

### Acta N°21-2015

Acta No.21-2015, de la sesión ordinaria No.21-2015, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional realizada el jueves el 01 de octubre del dos mil quince a las 2: pm, en la sala de sesiones, Villa Bonita de Alajuela.

Marcelo Prieto Jiménez	Rector (Preside)
Emmanuel González Alvarado	Invitado Especial, Decano de la Sede Central.
Rodney Cordero Salas	Decano Sede de Atenas
Fernando Varela Zúñiga	Decano Sede del Pacífico
Luis Restrepo Gutiérrez	Decano Sede San Carlos
Roque Dávila Ponce	Decano de la Sede de Guanacaste
Doris Aguilar Sancho	Representante del Sector Administrativo.
Ana Rodríguez Smith	Representante del Sector Docente
Marisol Rojas Salas	Representante del Sector Docente
Luis Fernando Chaves Gómez	Representante del Sector Docente y Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Georgeanela Mata Castillo	Representante Estudiantil
Francisco Llobet Rodríguez	Representa el Sector Productivo
<b>VICERRECTORES</b>	
Francisco Romero Royo	Vicerrector de Investigación
Ana Ligia Guillen Ulate	Vicerrectora de Vida Estudiantil
<b>Ausentes con Justificación</b>	
Gabriel Cartón Guillén	Representante del Sector Estudiantil. Problemas con transporte.

Álvaro Valverde Palavicini

Representante del Sector  
Productivo. Compromisos  
adquiridos.

Katalina Perera Hernández

Vicerrectora de Docencia, Gira  
Académica por Guatemala.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Sesión ordinaria No-21-2015 del jueves 01 de octubre del 2015, 02:00 pm.**  
**Lugar sala de sesiones del Consejo Universitario de la UTN.**

**1. Acta No.19-2015, de la sesión ordinaria No.19-2015, realizada el 10 de setiembre del 2015.**

**2. Acta No.20-2015, de la sesión extraordinaria No.20-2015, realizada el 17 de setiembre del 2015.**

**3. Correspondencia.**

**Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, (ITCR) AFITEC. Memorando No.165-2015, apoyo al SINDEU, UCR, sobre el tema de relativo a las anualidades.**

**4. Informe del Rector.**

**4.1. Propuesta al Consejo Universitario sobre el acuerdo especial para la contención y optimización del gasto en la partida presupuestaria de Remuneraciones y otras partidas adicionales.**

**4.2. Refrendo al Convenio de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y CRUSA.**

**5. Informes de Vicerreorías.**

**5.1. Vicerreoría de Vida Estudiantil.**

**5.1.1. Propuesta de modificación al Calendario Institucional concerniente al proceso de solicitudes de becas de Sede Central 2015-2016.**

## 6. Varios.

### **Artículo 1. Acta No.19-2015, de la sesión ordinaria No.19-2015, realizada el 10 de setiembre del 2015.**

El señor Rector somete a discusión el Acta No.19-2015, de la sesión ordinaria No.19-2015, realizada el 10 de setiembre del 2015.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta que ella ha enviado a la Secretaría las observaciones de forma.

El señor Rector da por discutida y somete a su respectiva aprobación y votación el Acta 19-2015.

Se acuerda.

**ACUERDO 01-21-2015. Aprobar el Acta No.19-2015, de la sesión ordinaria No.19-2015, realizada el 10 de setiembre del 2015. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

### **Artículo 2. Acta No.20-2015, de la sesión extraordinaria No.20-2015, realizada el 17 de setiembre del 2015.**

El señor Rector somete a discusión el Acta No.20-2015, de la sesión ordinaria No.19-2015, realizada el 10 de setiembre del 2015.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta que ella ha enviado a la Secretaría las observaciones de forma.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez manifiesta que tiene observaciones de forma, "en casi todo el texto en que yo intervine" todas las tildes se colocan al revés, en casi todo el texto, por tanto se sugiere corregir la posición de la tilde en el teclado o configurarlo al lenguaje Español.

Por otro lado solicita poner entre comillas cuando se dice "entre lo positivo y normativo" además sustituir lo negativo por lo normativo, también cuando se dice trabajar fuera de la caja lo correcto es "pensar fuera de la caja", y corregir la palabra construir y excepción.

El señor Rector da por discutida y somete a su respectiva aprobación y votación el Acta 20-2015.

Se acuerda.

**ACUERDO 02-21-2015. Aprobar el Acta No.20-2015, de la sesión extraordinaria No.20-2015, realizada el 17 de setiembre del 2015. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

### **Artículo 3. Correspondencia.**

**Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, (ITCR) AFITEC. Memorando No.165-2015, apoyo al SINDEU, UCR, sobre el tema de relativo a las anualidades.**

La señorita Georgeanela Mata Castillo expresa que esta nota no fue enviada y por tanto recomienda posponerla para la próxima sesión.

El señor Rector manifiesta que dado que se verifica que por alguna razón el documento no fue enviado y en virtud de manifestar las observaciones pertinentes se pospone para que se conozca en la próxima sesión.

### **Artículo 4. Informe del Rector.**

**Artículo 4.1. Propuesta al Consejo Universitario sobre el acuerdo especial para la contención y optimización del gasto en la partida presupuestaria de Remuneraciones y otras partidas adicionales.**

La Rectoría somete a discusión y aprobación esta propuesta subrayando que ante todo respetando los derechos adquiridos de los funcionarios porque esta reforma implica una reforma al Reglamento de Dedicación Exclusiva que estaba siendo necesarias y una serie de medidas en cuanto horas extras, en cuanto a reasignaciones y recalificaciones y otras.

La señora Ana Rodríguez Smith expresa que tiene una observación en cuanto al punto tres de esta propuesta porque excluye a los docentes de la Dedicación Exclusiva tal y como se redactó. Dice "Modificar el numeral 3 del artículo 5° del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Universidad Técnica Nacional, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera":

***"Estar nombrado en propiedad, en una plaza de confianza o en puestos donde se ejerza jefatura o dirección, con una jornada de tiempo completo."***

El señor Rector expresa que son tres casos o administrativo o docentes; estar nombrado en propiedad, puestos de confianza y en jefaturas o dirección a tiempo completo. Sin embargo se puede agregar en una plaza administrativa o académica y que se lea de la siguiente manera:

***“Estar nombrado en propiedad en un puesto académico o administrativo, en una plaza de confianza o en puestos donde se ejerza jefatura o dirección, con una jornada de tiempo completo.”***

El señor Luis Restrepo manifiesta que en el Consejo de Decanos con la señora Doris Aguilar se plantearon las siguientes observaciones:

A) REFORMAS AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

5. Adicionar en el Capítulo V “Disposiciones Finales” un artículo nuevo que tendrá por número 21º, que dispondrá lo que se indica de seguido:

“Créase la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva de la Universidad Técnica Nacional, que tendrá la función de evaluar y comprobar la necesidad, conveniencia y beneficio institucional de las solicitudes de incorporación al régimen de dedicación exclusiva, o la prórroga contractual que se sometan a su conocimiento, y otorgarles en su caso el aval que correspondiere mediante resolución razonada. La Comisión estará integrada por un representante de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la jefatura superior de la dependencia o dirección universitaria donde se ubique el solicitante, y un representante del Consejo Universitario del sector docente y administrativo, según corresponda.”

El señor Rector expresa con todo respecto que los miembros del Consejo Universitario en esta materia, en su carácter de ser miembros del Consejo Universitario no pueden ser parte de conformar un órgano administrativo.

La señora Doris Aguilar aclara que se pretende es que en la integración de la creación de la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva, sea equitativa en su integración respecto a quienes la representan.

El señor Emmanuel González manifiesta que en este sentido lo que se propone es que haya un equilibrio, en la relación patrón y obrero.

La señora Ana Ligia Guillen manifiesta que en aras de mantener el equilibrio el Consejo Universitario nombre un representante del sector académico y otro del sector administrativo.

El señor Luis Restrepo expresa que en el punto dos se propone:

RESTRICCION A LA REASIGNACIONES Y RECALIFICACIONES DE PUESTOS:

2. Las solicitudes de reasignación o recalificación presentadas antes de la vigencia de esta disposición serán tramitadas normalmente por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, bajo el entendido de que solamente podrán hacerse efectivas a partir del momento en que la Universidad disponga de los recursos presupuestarios necesarios, para ese fin y sin efecto retroactivo, conforme a la ley. Se establece un plazo máximo de 6 meses para la emisión de las respectivas resoluciones.

El señor Rector sugiere que sean tres meses y no seis meses.

La señora Doris Aguilar que no solo son reasignaciones sino recalificaciones pensando en que se ha durado tanto se podrían hacer efectivas a partir del momento en que la universidad disponga de los recursos presupuestados necesario.

El señor Restrepo manifiesta que hay casos hasta de dos a tres años y aún no se han resuelto o se dan por extraviados.

El señor Rector manifiesta estar de acuerdo con esta modificación.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que en el punto tres se propone:

Durante el año 2006 la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, realizará un estudio integral de la relación de puestos de la UTN, de la ubicación de plazas, y del escalafón universitario de salarios, en el marco de la nueva estructura orgánica y la nueva definición de funciones establecidas en el Reglamento Orgánico y en los reglamentos específicos de organización y funcionamiento de las Sedes que se aprueben

El Rector manifiesta que lo que se pretendía era que se tuviera en cuenta la contención del gasto.

El señor Rector consulta si hay más observaciones adicionales.

El señor Ricardo Ramírez solicita que se incorpore el concepto de Centros ya que no solo hay un Centro de Formación Pedagógica sino varios.

El señor Rector manifiesta que sin más comentarios somete a votación con las observaciones el acuerdo especial para la contención del gasto en la partida presupuestaria de Remuneraciones y otras partidas adicionales, conforme ha sido presentado por la Rectoría.

Se acuerda.

**ACUERDO 03-21-2015. Aprobar el acuerdo especial para la contención del gasto en la partida presupuestaria de Remuneraciones y otras partidas adicionales, conforme ha sido presentado por la Rectoría y con las observaciones que ha sido aprobada, según el siguiente texto:**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **ACUERDO ESPECIAL PARA LA CONTENCIÓN Y OPTIMIZACION DEL GASTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES Y OTRAS PARTIDAS ADICIONALES.**

CONSIDERANDO:

1. La exitosa negociación desarrollada por los rectores de las cinco universidades públicas en la Comisión de Enlace Gobierno-CONARE, que logró un acuerdo fundamental para reafirmar la aspiración expresada en el mandato constitucional de alcanzar el 8 % del PIB en educación, así como la aspiración nacional complementaria de alcanzar un 1.5 % del PIB para el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
2. Que esa negociación permitió mantener estable, e impedir cualquier disminución porcentual del monto del FEES en relación con el PIB y el presupuesto del MEP, para el año 2016.
3. Que en ese acuerdo se garantizó íntegramente el respeto al convenio de incorporación de la UTN a CONARE, oportunamente suscrito entre las cinco universidades públicas, en el sentido de que el porcentaje de crecimiento del presupuesto de la UTN sería idéntico al porcentaje de crecimiento del FEES total.
4. Que el resultado de los acuerdos anteriores ha determinado que el crecimiento presupuestario para la UTN en el año 2016, sea de un 7.38 %, correspondiendo al mismo monto acordado para el crecimiento del FEES.

5. Que a pesar de la exitosa negociación lograda en las actuales condiciones fiscales del país, y de haber logrado igualmente asegurar que el crecimiento del presupuesto de la UTN no sería menor al porcentaje de crecimiento acordado para el FEES, el incremento indicado constituye el menor aumento presupuestario acordado para la UTN en toda su historia.
6. Que esa situación ha determinado que la UTN se vea obligada a tomar medidas urgentes para asegurar su estabilidad y equilibrio presupuestarios para el año 2016, entre las que están comprendidas la disminución de plazas académicas y administrativas originalmente programados para el año entrante, en las diversas áreas de gestión de la Universidad.
7. Que como consecuencia de esa obligada disminución, nos hemos visto obligados a recortar la meta de cupos de nuevo ingreso para el año 2016, en más de 400 nuevos cupos, aspirantes que lamentablemente no tendrán acceso a la UTN el año entrante.
8. Que las universidades públicas han adoptado el compromiso solemne de continuar con las acciones de revisión y análisis de ya iniciadas, tendientes a la optimización de sus gastos operativos, la identificación de oportunidades de mejora, y la racionalización en el uso de sus recursos.
9. Que en ejecución de ese compromiso, las universidades públicas han intensificado un proceso de control, racionalización y optimización del uso de la partida de remuneraciones, para reducir excesos salariales.
10. Que mediante acuerdo No. 3-17-2015, Sesión Ordinaria No.17-2015, celebrada el jueves 13 de agosto del 2015, ACUERDO 03-17-2015, El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional dispuso lo siguiente:

*A) Dar por recibido el informe de avance de las negociaciones en la Comisión de Enlace.*

*B) Autorizar al señor Rector que comuniqué a la Comisión de Enlace y a CONARE que la UTN, realizara las siguientes acciones concretas para asegurar el mejor uso de los recursos presupuestarios, procurando la mayor contención del gasto y la mejor relación entre los gastos de operación y las inversiones de capital, con énfasis especial en una disminución sustantiva de la*



partida de remuneraciones, que representa la mayor carga presupuestaria para la Universidad:

- 1- Revisar y ajustar la normativa de dedicación exclusiva, en relación con el promedio aplicado en las demás universidades públicas.
- 2- Revisar y ajustar a la actual situación, las políticas y disposiciones que se han aplicado en cuanto a carga académica general, carga lectiva y jornada laboral.
- 3- Revisión y ajuste de la normativa que rige el régimen de carrera profesional y otros pluses salariales.
- 4- Realizar un estudio integral de la relación de puestos de la UTN y del escalafón universitario de salarios, en el marco de la nueva estructura orgánica y la definición de funciones establecidas en el nuevo Reglamento Orgánico, pero tomando muy en cuenta la necesidad de contener el gasto en la partida de remuneraciones.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

**POR TANTO, SE ACUERDA:** en ejecución de lo oportunamente acordado, se disponen las siguientes medidas de aplicación inmediata, para procurar la efectiva reducción del gasto en el presupuesto vigente y en la ejecución presupuestaria 2016.

#### **A) REFORMAS AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:**

1. Modificar el párrafo segundo del artículo 4° del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Universidad Técnica Nacional, para que en lo sucesivo se lea de la frase inicial siguiente manera:

***“Para tales efectos se otorgará un porcentaje sobre el salario base de un 30% para los que poseen el grado académico de licenciatura universitaria u otro superior”.***

2. Modificar el numeral 1 del artículo 5° del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Universidad Técnica Nacional, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

***“Ser profesional, con el grado académico de licenciatura universitaria como mínimo. En casos de títulos obtenidos en universidades extranjeras el servidor debe aportar certificación en donde conste su reconocimiento y equiparación por parte de una universidad pública”.***

3. Modificar el numeral 3 del artículo 5° del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Universidad Técnica Nacional, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

***“Estar nombrado en propiedad en un puesto académico o administrativo, en una plaza de confianza o en puestos donde se ejerza jefatura o dirección, con una jornada de tiempo completo.”***

4. Modificar el artículo 8° del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Universidad Técnica Nacional, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

***“El Contrato de Dedicación Exclusiva tiene una vigencia de dos años, contados a partir del primer día del mes siguiente en que es aceptado y firmado por las partes. Podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos iguales, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento, que el promedio anual de la evaluación del desempeño del funcionario acogido a este Régimen sea igual o superior a 85, que el servidor presente un informe de su gestión durante el período de vigencia del anterior contrato de dedicación exclusiva, debidamente avalado por su jefatura inmediata y que se cuente con el dictamen afirmativo de la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva, órgano que deberá evaluar y comprobar la necesidad, conveniencia y beneficio institucional de tal prórroga. También se tendrá por resuelto el Contrato de Dedicación Exclusiva, de manera inmediata y sin necesidad de resolución o acuerdo que lo establezca, cuando el funcionario deje de laborar para la universidad o su jornada sea inferior a un tiempo completo”.***

5. Adicionar en el Capítulo V “Disposiciones Finales” un artículo nuevo que tendrá por número 21°, que dispondrá lo que se indica de seguido:

***“Créase la Comisión Institucional de Dedicación Exclusiva de la Universidad Técnica Nacional, que tendrá la función de evaluar y comprobar la necesidad, conveniencia y beneficio institucional de las solicitudes de incorporación al régimen de dedicación exclusiva, o la prórroga contractual que se sometan a su conocimiento, y otorgarles en su caso el aval que correspondiere mediante resolución razonada.***

**La Comisión estará integrada por un representante de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, la jefatura superior de la dependencia o dirección universitaria donde se ubique el solicitante, y un representante académico o administrativo, electo por el Consejo Universitario, según sea el estamento al que pertenezca el funcionario solicitante.”**

6. Se establece expresamente que las anteriores reformas se aplicarán con absoluto respeto a los derechos laborales adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas.
7. Se suspende el otorgamiento de nuevos contratos de dedicación exclusiva durante el resto del año 2015 y todo el año 2016, con excepción de los casos especiales contemplados en el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

#### **B) RESTRICCIÓN A LA REASIGNACIONES Y RECALIFICACIONES DE PUESTOS:**

1. Se suspende la recepción de solicitudes de reasignación o recalificación de puestos durante el resto del año 2015 y durante todo el ejercicio presupuestario 2016, a partir de la fecha de aprobación de las presentes disposiciones de contención del gasto.
2. Las solicitudes de reasignación o recalificación presentadas antes de la vigencia de esta disposición serán tramitadas normalmente por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, bajo el entendido de que solamente podrán hacerse efectivas a partir del momento en que la Universidad disponga de los recursos presupuestarios necesarios para ese fin y sin efecto retroactivo, conforme a la ley. Se establece un plazo máximo de 3 meses para la emisión de las respectivas resoluciones.
3. Durante el año 2016 la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, realizará un estudio integral de la relación de puestos de la UTN, de la ubicación de plazas, y del escalafón universitario de salarios, en el marco de la nueva estructura orgánica y la nueva definición de funciones establecidas en el Reglamento Orgánico y en los reglamentos específicos de organización y funcionamiento de las Sedes y Centros que se aprueben oportunamente.

#### **C) LIMITACIONES A LA AMPLIACION DE LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO**

1. A partir de esta fecha, no se efectuará ningún nombramiento en propiedad de funcionarios académicos o administrativos que implique superar la jornada máxima de un tiempo completo.
2. A ningún nuevo funcionario académico o administrativo que ingrese a laborar por primera vez en la UTN, bajo cualquier régimen laboral, se le podrá asignar una jornada superior a un tiempo completo.
3. En el plazo no mayor a un año, la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano efectuará un estudio completo e integral de la asignación de jornada de los funcionarios actualmente nombrados, para proponer las acciones correctivas que corresponda **con pleno respeto de los derechos laborales adquiridos**.

#### **D) LIMITACIONES AL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO**

1. Conforme a lo dispuesto en la ley laboral, la jornada extraordinaria sumada a la ordinaria, en ningún caso podrá exceder de doce horas diarias de trabajo continuo.
2. En ningún caso el monto devengado por tiempo extraordinario podrá exceder el 50% del salario mensual ordinario del trabajador.
3. Los Directores de Gestión Administrativa, son los responsables de disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de éstas disposiciones y de proponer alternativas para utilización restrictiva del pago de tiempo extraordinario.
4. Dentro de las responsabilidades anteriores, las Direcciones de Gestión Administrativa, en conjunto con los responsables de los servicios operativos (mantenimiento, seguridad, transportes, finca, misceláneos y otros) y procurando el común acuerdo con los trabajadores, establecerán jornadas especiales de trabajo conforme a la normativa laboral vigente y que tengan únicamente como propósito la maximización del trabajo en la jornada ordinaria y la reducción significativa de tiempo extraordinario. Dentro de lo anterior, podrán establecerse jornadas alternativas de trabajo, modificación ocasional de horarios, jornadas acumulativas y otras, conforme a la normativa laboral vigente.

**E) LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES.**

1. En los aumentos salariales por costo de vida que se dicten semestralmente, se tendrá como referencia única la tasa de inflación estimada a junio y diciembre de cada año.

**F) DISTRIBUCION DE LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL ACADÉMICO**

1. El trabajo académico en la Universidad Técnica Nacional (UTN) comprende el quehacer y las actividades relacionadas con los campos de la investigación, docencia, extensión, acción social y la administración académica, **dentro de la jornada laboral que tiene asignada**, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su condición de miembro de la comunidad universitaria. Por tanto, la distribución de carga laboral se refiere a la dedicación de horas por semana que se les asignan a los académicos de la UTN para acciones de docencia, investigación, extensión, producción de materiales, entre otras, con base en la asignación de su jornada total de trabajo.
2. En la UTN, un tiempo completo (TC) corresponde a 40 horas semanales,  $\frac{3}{4}$  TC a 30 horas,  $\frac{1}{2}$  TC a 20 horas,  $\frac{1}{3}$  a 13.5 horas,  $\frac{1}{4}$  a 10 horas,  $\frac{1}{8}$  a 5 horas. Así consta en el acuerdo adoptado originalmente por la Comisión de Conformación de la Universidad.
3. La jornada docente se asignará con base en el Manual de Distribución de la Carga Académica que oportunamente se someterá a consulta y al trámite posterior de aprobación. La carga laboral del personal académico de la UTN, deberá consignarse en un plan de trabajo cuatrimestral.
4. Además de las horas lectivas que le corresponden según su jornada, dentro de ésta, todo académico de la UTN tiene las siguientes obligaciones:
  - a. Realizar publicaciones (artículos científicos o académicos) en revistas de la UTN o indexadas de renombre nacional e internacional y en general, producir, libros, ensayos académicos, y recursos didácticos u otros.
  - b. Participar activamente en las sesiones de trabajo, reuniones, actividades de promoción de la carrera, consejos y comisiones institucionales, nacionales e internacionales,

- jurados y tribunales examinadores, programados por las autoridades de la carrera, de la Sede y universitarias.
- c. Actualizarse y capacitarse permanentemente.
  - d. Presentar anualmente un informe de las actividades académicas realizadas.
  - e. Realizar las pruebas y exámenes en las fechas y lugares que se definan cuando estos sean coordinados o colegiados.
  - f. Apoyar a las direcciones de carrera según se solicite.
5. La distribución de jornada, además de las horas lectivas, comprende las siguientes actividades y se definen según la naturaleza y plan de desarrollo de cada carrera:

*Labores académicas:*

a. Planeamiento y evaluación
b. Producción de materiales y recursos didácticos
c. Dirección de trabajos finales de graduación
d. Supervisión de práctica profesional
e. Consejería académica
f. Tutorías
g. Investigación
h. Extensión
i. Otros proyectos académicos

*Labores académico-administrativas:*

a. Representación en órganos de gobierno institucional
--

6. La asignación del tiempo para las horas academia es definida por cada Director de Carrera y debe estar en correspondencia con lo planteado en el Plan Anual Operativo y en el Plan de Desarrollo de cada carrera. Esta asignación será aprobada por el Decano.
7. Se realizará un estudio de carga laboral del sector académico sin modificar las jornadas totales de trabajo ya mencionadas.

**G) LIMITACIONES EN LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DE REPRESENTACION, ALIMENTOS, Y GASTOS PROTOCOLARIOS.**

1. La utilización de las partidas de gastos de representación y gastos protocolarios solamente podrán utilizarse cuando se trate del pago de actividades en que las que participen terceras personas, ajenas

a la Universidad Técnica, y no en aquellas actividades de carácter interno, todo ello de conformidad con lo establecido en la nomenclatura presupuestaria correspondiente.

2. En ningún caso se autorizará la contratación de servicios de alimentación (*catering service*) o la contratación de servicios de alimentación en hoteles o restaurantes en general, cuando se trate de la realización de actividades internas, con participación exclusiva de funcionarios de la Universidad Técnica Nacional o en todo caso, en actividades dirigidas específicamente a la participación mayoritaria de funcionarios de la Universidad Técnica Nacional.
3. La misma disposición se aplicará a la realización de actividades internas de capacitación. Solamente podrá contratarse el servicio de alimentación en esos casos, cuando su utilización resulte menos onerosa para la Universidad que el pago corriente de viáticos.
4. Únicamente se exceptúan de las anteriores restricciones las actividades originalmente incluidas en el Plan Presupuesto 2015.

#### **I) RESTRICCIONES EN EL USO DE LAS PARTIDAS DE TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR.**

1. De manera general, las partidas de gastos de transporte y viáticos en el exterior se usarán con un criterio restringido a las siguientes actividades:
  - a) La atención de compromisos internacionales de la Universidad, por su pertenencia a redes u organizaciones universitarias internacionales;
  - b) La asistencia a actividades que demanden la representación oficial de la Universidad de manera ineludible; y,
  - c) Para actividades de ampliación de las relaciones académicas internacionales de la Universidad, en condiciones tales que la ausencia de la institución entrañe la pérdida irreparable de oportunidades de cooperación académica futura.
2. Para la atención de gastos derivados de actividades de capacitación en el exterior debidamente autorizadas, y de gastos

derivados de actividades de intercambio académico internacional de estudiantes, docentes o investigadores, los que se utilizarán procurando en todo caso, y de modo especial, el mejor aprovechamiento de los recursos invertidos en esos esfuerzos.

**RIGE A PARTIR DE SU APROBACIÓN, Y EN EL CASO DE LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS, A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 4.2. Refrendo al Convenio de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y CRUSA.**

El señor Rector explica que la razón por la que se tuvo que firmar el lunes este convenio es porque el representante de CRUSA va salir de país y en aras de no atrasar lo acordado se firmó. En concordancia a lo que dice el Estatuto esta Rectoría lo aplicó que en caso de emergencia se pueden llevar a refrendo al Consejo Universitario.

El señor Rector concede la palabra al señor Decano de la Sede de Puntarenas como promotor de esta iniciativa.

El señor Fernando Varela Decano de la Sede del Pacífico manifiesta que este convenio es el complemento de otro proyecto que se desarrolla en la Zona Sur y que este nuevo esfuerzo es producto de la visión que en conjunto con el señor Guillermo Hurtado Director de Investigación de la Sede del Pacífico se ha creado.

Representa un logro adquirido mediante el concurso que la Embajada American promovió, y gracias a los avances y antecedentes del proyecto anterior nos aceptaron para atender a esta población de jóvenes hombres y mujeres provenientes de los Colegios Técnicos Profesionales en ese sentido se están asignando doscientos siete mil dólares americanos para utilizarlos en el proyecto.

El señor Dr. Romero Royo manifiesta que lo importante a resaltar en esta gestión es que de tres proyectos presentados a la Embajada Americana, El de la UTN, fue seleccionado, he ahí la importancia de tener proyectos funcionando se convierten en proyectos semilla para otros proyectos. Enfocado a capacitar a 250 jóvenes y mujeres de la Zona Sur de Costa Rica, de los cuales 150 son graduados de Colegios Técnicos Profesionales



y madres de familia de la misma comunidad de jóvenes, y 100 son estudiantes activos de las CTP.

Lograr que 180 personas logren empleo (60 directos, 120 indirectos) en tres proyectos productivos relacionados con Piscicultura. Con estos aportes a la región el tema de la seguridad alimentaria será una gran oportunidad de potenciarlo, y además la agroindustria con los embutidos de pescado con sus derivados como el pate y otros, y con ello lateralmente incidir en la cooperación de crear ambientes positivos como alternativa válida para disminuir los problemas de drogas y tráfico de estas. Además esta firma de convenio nos deja muy bien posicionados ante este organismo internacional y ya lo dicen que establecer relaciones con la UTN es una garantía.

El señor Roque Dávila Ponce expresa felicitaciones a todos los responsables de este logro que se alcanzó mediante el trabajo de equipo, esto nos posiciona como una universidad flexible, ágil, rápida capaz de desarrollar proyectos. Por tanto pongo a disposición las fortalezas de la Sede de Guanacaste tenemos al señor William Vargas que tiene una gran experiencia en esta materia.

El señor Emmanuel González expresa felicitaciones a los responsables de haber conseguido este logro es placentero escuchar los magníficos convenios que se vienen desarrollando y resolviendo probablemente esenciales. En tiempos atrás en la Sede Central habíamos establecido algo parecido con el programa empléate en la Zona del Coyol, y en este sentido es digno de reconocer que este proyecto de Cooperación coloca a la UTN, en una posición de vanguardia tan necesaria en la Costa Rica de hoy.

El señor Luis Restrepo consulta: a dónde ingresan esos fondos, sobre cómo se van a manejar los fondos, se tienen que presupuestar en la UTN.

El señor Rector expresa que mientras tanto los administra CRUSA.

El señor Luis Restrepo expresa que en la Zona Norte hay un potencial grande para desarrollar esta iniciativa con la piscicultura y de qué manera o como se podría replicar este proyecto en la región de San Carlos, y vincularlo a la incubadora que desarrolla el COTAI.

El señor Luis Fernando Chaves expresa que está muy complacido con este tipo de iniciativa y del impacto que se proyecta dar y en este caso en comunidades que están afectadas por el narcotráfico, hay que tener la habilidad para conseguir estos recursos como las que tiene el señor Hurtado. Cuando escucho que se puede implementar la agroindustria con embutidos veo una Sede como la de Atenas ahí, cuando escucho sobre las posibilidades de piscicultura se abre la posibilidad de vincular la experiencia que hay en otras sede como la de Guanacaste como lo decía el señor Roque Dávila, veo Investigación, Extensión y Docencia trabajando en una región que se puede tener impacto. Esto es una posibilidad para promover estudiantes en los Colegios Técnicos Profesionales, y conectar la misión de la UTN. Con ejercicios de este tipo se puede convertir en un área de influencia que inspire a estudiantes para que vengan a estudiar a la UTN.

Desde la óptica de la Vicerrectoría de Extensión en concordancia con el trabajo de limpieza de la oferta y a petición de la Sede del Pacífico se eliminaron cursos y se logró incluir un Técnico en Acuicultura en la oferta del próximo año, me parece que es una ocasión propicia para hacer un trabajo sistémico y de impacto en una región como es la Zona Sur.

El señor Francisco Llobet representante del sector productivo nacional expresa que en conversaciones con comerciantes de la Zona Sur se escucha la queja sobre el problema de la droga en la zona en sus distintas expresiones. Este tipo de iniciativa es las que el Gobierno de la República anda buscando para impulsar, dado que en la región que se va impactar el desempleo es una realidad muy dura, con esta propuesta de empleabilidad es un ejemplo para el país, por tanto insto a que se debe divulgar respectivamente a todos los medios posibles y que esta noticia se haga palpable y visible en el país.

El señor Rector manifiesta que ciertamente si el desempleo no se enfrenta de manera conjunta esta realidad nos va cobrar la factura con problemas como la droga o el narcotráfico. Este proyecto nos abre la posibilidad de que en ausencia de una Sede de la UTN en la zona

podemos conversar con la UNA, para que nos habilite una oficina para operar conjuntamente esta iniciativa.

El Dr. Romero manifiesta que sin duda es un Convenio que promete mucho para una región que lo necesita y una gran oportunidad para la UTN para realizar un trabajo en conjunto de manera muy visible.

El señor Rector somete a refrendo el Convenio de Cooperación entre la Fundación Costa Rica- Estados Unidos de América para la Cooperación y la Universidad Técnica Nacional.

#### **Se acuerda**

**ACUERDO 04-21-2015. Refrendar el Convenio de Cooperación entre la Fundación Costa Rica- Estados Unidos de América para la Cooperación y la Universidad Técnica Nacional. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**El presente convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación entre CRUSA, y la UTN para dar apoyo al proyecto que será financiado por la Embajada de los EEUU en San José mediante la Iniciativa Regional de Seguridad para Centroamérica (CARSI).**

**La UTN se compromete a cumplir los siguientes objetivos:**

- ✓ **Capacitar a 250 jóvenes y mujeres de la Zona Sur de Costa Rica, de los cuales 150 son graduados de Colegios Técnicos Profesionales y madres de familia de la misma comunidad de jóvenes, y 100 son estudiantes activos de las CTP.**
- ✓ **Lograr que 180 personas logren empleo (60 directos, 120 indirectos) en tres proyectos productivos relacionados con Piscicultura.**
- ✓ **La cuantía de este convenio se estima en US\$ 207,000. (doscientos siete mil dólares de los Estados Unidos de América).ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 4.3. Informe de los alcances de la Sede Interuniversitaria de Alajuela CONARE.**

El señor Rector informa que en CONARE, se ha tratado el tema de la Sede Interuniversitaria en Alajuela, se dice que se le están donando dos

hectáreas para que pueda construir un recinto propio dado que al día de hoy están alquilando instalaciones.

En el contexto histórico de una de las conquistas de la creación de la UTN, fue lograr que las Universidades Estatales se preocuparan por ver en Alajuela la oportunidad de abrir carreras pertinentes, y surgió la oportunidad de esta Intersede.

Esta Rectoría en concordancia con la Vicerrectoría de Docencia esperamos que la oferta académica de esta sede interuniversitaria no sea competitiva con la oferta que se imparte en la UTN, sino complementaria. Estamos de acuerdo con la Intersede de las universidades de CONARE, sin embargo pedimos que no compitamos sino que nos complementamos. Se nos abre la posibilidad de coordinar para gestionar acciones conjuntas para que egresados puedan seguir sus estudios de posgrados en esa Intersede.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que en algún momento se tenía que tocar el tema como tal en CONARE. Hay dos cosas que resaltar; desde que empezamos esta universidad mucho del discurso fue que nosotros no somos competencia de ninguna universidad pública estatal. El haber creado la opción en la UTN, de que un estudiante no necesita de un examen de admisión, convirtió a la UTN en una clara oportunidad para muchos estudiantes, que al día de hoy aspiran a venir a la UTN, y ya estando la Intersede, la situación se ha visto como una oportunidad, que tiene sus propias dificultades en su oferta, hay estudiantes que ingresan a la Intersede y luego tienen que trasladarse a donde se encuentran los recintos universitarios sea Heredia, San Pedro por distintas razones. Si recordamos el caso de FUNDATEC tuvieron que cerrar porque las cosas no salieron como pretendieron. Entonces creo que no es una competencia para la oferta de la UTN.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que en el caso de la Intersede no compite sino que se abre una oportunidad, podemos exigir estar incorporados para coordinar acciones conjuntas.

El señor Rector expresa que ese proyecto se financia con recursos de del Fondo del Sistema y ahorita la UTN no ha contribuido con ese capital por lo que parece que en esas circunstancias no se podrá incidir, sin embargo eso no excluye que se pueda coordinar con la buena voluntad que se le conoce a los compañeros del CONARE.

El señor Fernando Varela Zúñiga, propone que la actitud que se debe asumir en este caso es de solicitarle a CONARE que construyan en los

terrenos de la UTN, no somos competencia sino una Institución que es capaz de solicitarles que inviertan aquí recursos eso es la apertura debemos mostrar y tener. Se puede fortalecer el sitio de una Ciudad Universitaria pues parece que cada Universidad tiene sus propias ventajas comparativas y si es en tierra tenemos suficiente en Atenas, Guanacaste y San Carlos y el Puerto.

El señor Roque Dávila Ponce expresa que esta situación se debe manejar con clara visión estratégica.

El señor Rector deja constancia de la posición sobre el tema particular sobre la Sede Interuniversitaria.

**Artículo 4.4. El señor Rector informa que el 15 de octubre la sesión ordinaria se va realizar en la Sede de San Carlos 10 am.** Con la anuencia y cortesía de la Sede de San Carlos se espera hacer la segunda reunión de los representantes estudiantiles de todas la Sedes.

En algún momento de la agenda se les invitara a los estudiantes para conocer el estudio de características de estudiantes de nuevo ingreso del año 2015. Posterior a esta gira se estará programando una próxima a Guanacaste y Puntarenas y se cierra en Atenas.

El señor Decano de la Sede de San Carlos Luis Restrepo informa que se les espera con mucha alegría y recomienda llevar ropa adecuada y zapatos cómodos para ir a caminar por la finca.

**Artículo 5. Informes de Vicerreorías.**

**Artículo 5.1. Vicerreoría de Vida Estudiantil.**

**Artículo 5.1.1. Propuesta de modificación al Calendario Institucional concerniente al proceso de solicitudes de becas de Sede Central 2015-2016.**

La señora Ana Ligia Guillen comunica que el Calendario Institucional concerniente al proceso de solicitudes de becas socioeconómica y revalidación está abierto el proceso hasta el 7 de octubre de este año.

La Sede Central se habilitó al igual que en las otras sedes hasta el día 16 de octubre para recibir formularios de solicitudes de becas socioeconómicas.

Que las fechas disponibles y calendarizadas para recibir formularios y documentos probatorios de solicitudes de citas, al día 24 de setiembre del presente año, se reportan como ocupadas en su totalidad en la Sede Central.

Que a la fecha anteriormente indicada la Sede reporta un total de 1064 citas entregadas lo que sobrepasa en 392 citas el total final recibido en el periodo 2014-2015 correspondiente a 672 solicitudes.

Que hasta el 7 de octubre está abierto el periodo para solicitar citas en todas las sedes y los estudiantes continúan solicitando citas en la Sede Central para hacer efectiva la entrega de formularios de solicitudes de becas.

La señora Ana Ligia Guillen solicita dejar en acta la aclaración que esta decisión de ampliar la solicitud de becas, va tener un impacto presupuestario por las demandas requeridas. La UTN, es una opción de preferencia por la que los estudiantes concursan por su beca y demás.

El señor Rector expresa que ante este escenario en futuros años el problema será ya no atender esa solicitud de ampliación de becas sino como lograr que estos estudiantes concluyan el proceso que iniciaron en la UTN.

Se acuerda.

**Se acuerda:**

**05-21-2015. Aprobar la propuesta de modificación al Calendario Institucional concerniente al proceso de solicitudes de becas y se faculta a las Direcciones de Vida Estudiantil de las Sedes para que, en consulta con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y en caso de ser necesario, habilite nuevas fechas de recepción de formularios de solicitud de beca, de tal manera que se continúen otorgando citas hasta el 7 de octubre, según lo establece el calendario institucional. Acuerdo Firme y por Unanimidad.**

**Artículo 6. Varios.**

**Artículo 6.1. El señor Rector solicita prorrogar el nombramiento del Tribunal Electoral Universitario, el cual alcanzo su vigencia por lo que solicita propuestas de nombramiento o bien relegir a los que se encuentran nombrados por un periodo más.**

La señorita Georgeanela Mata Castillo solicita que en el caso de la representación estudiantil se posponga porque se necesita estar en consenso los dos representantes estudiantiles.

El señor Rector expresa que la experiencia que los miembros actuales del Tribunal han logrado acumular es significativo para el ejercicio del cumplimiento de sus deberes.

La señora Doris Aguilar propone que el nombramiento no se haga por el periodo de cinco años sino por un periodo más corto.

El señor Rector expresa que en el Artículo 57 el Estatuto expresa que el nombramiento debe ser por un periodo de cinco años y su integración reza que son cinco miembros propietarios y suplentes.

La señora Doris Aguilar manifiesta que el nombramiento de los representantes administrativos tiene su suplencia y ellas están de acuerdo en continuar.

El señor Rector expresa que se prorogue el nombramiento con el pendiente de la propuesta de la representación estudiantil.

**ACUERDO 06-21-2015.**

**1- Prorrogar el nombramiento de los Miembros del Tribunal Electoral por un nuevo periodo de cinco años en conformidad a lo que establece el Estatuto Orgánico en el numeral cincuenta y siete, de la siguiente manera:**

Nombre	Estamento	Propietario o suplente	Sede que representa
Ruiz Santamaría Gustavo	Docente	Propietario	Sede Central
Alpizar Morera Juan Carlos	Docente	Propietario	Sede San Carlos
Elizabeth Vargas Rodríguez	Docente	Propietaria	Guanacaste
German Rudin Vargas	Administrativo	Propietario	Puntarenas
Lizet Carmona Solís	Administrativo	Suplente	Atenas

**2- El nombramiento del Representante Estudiantil y el suplente está pendiente mientras la representación estudiantil ante el Consejo Universitario realiza la propuesta respectiva.**

**3- El nombramiento de los suplentes de Estamento de los Docentes queda pendiente mientras los Decanos y las autoridades del Consejo Universitario hacen las propuestas de nombramiento. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

**Se hace constar un voto negativo de la señorita Georgeanela Mata Castillo\_\_\_\_\_.**

**Artículo 6.2. El señor Rodney Cordero informa que se ha recibido la Declaratoria de que la UTN, fue aceptada en la Red del Comercio Justo, somos la primera Universidad en Costa Rica que se adhiere a esta Red del Comercio Justo.**

**Artículo 6.3. El señor Francisco Llobet manifiesta su gran satisfacción de que la buena decisión de firmar un Convenio con la Zona Franca y la UTN, eso va impactar una población de más de ocho mil personas que laboran en esa zona industrial, y que el 50%**

**Artículo 6.4. La señora Marisol Rojas Salas informa sobre la visita del señor**

A la Universidad Técnica Nacional el Gerente General del Instituto King Sejong, señor Park Chung Sik y su Asistente Ejecutiva, Min Bo Hyeon.

El señor Park Chung inspeccionó el Centro Universitario Luis Alberto Monge de la Sede Central, donde se encuentra ubicado el Centro de Enseñanza del idioma Coreano que lleva por nombre "Instituto King Sejong", conoció el avance del mismo.

Por su parte, el señor Park Chung, trajo una asignación de recursos de 6000 dólares para que el Instituto se haga más robusto, en este sentido estamos trabajando para que este proyecto no se quede solo aquí sino que se pueda replicar en las demás sedes de la UTN, y que además de los estudiantes también los académicos puedan tener la oportunidad de aprender otro idioma y conocer la cultura coreana mediante este Instituto.

**Artículo 6.5. El señor Luis Fernando Chaves manifiesta que en la línea para reforzar el comentario de don Francisco Llobet, el suscribir un Convenio con la Zona Franca del Coyol estamos frente a una oportunidad real de vincularnos al sector productivo. Cuando conocemos los anuncios que**



el país de Ecuador lanza con mucho entusiasmo la Ciudad del Conocimiento lugar de encuentro de la Academia con el sector productivo. En nuestra perspectiva ya nosotros tenemos una Ciudad del Conocimiento extramuros que no hemos utilizado aún, sin embargo estamos avanzando rompiendo el viejo paradigma de vincularse con el sector productivo. Cuando se firmaba el Convenio y observó la nota de comunicación analizo que esto se vuelve en una cosa simplista. Y en realidad esto es algo trascendente y muy importante y real para construir la visión de esa Ciudad del Conocimiento, que está por encima de muchas tareas cotidianas. Ahí encontramos conocimiento puro al servicio de la sociedad, con esta puerta abierta tenemos que encontrar estratégicamente como le podemos sacar parte. "He tenido la oportunidad de escuchar de viva voz la necesidad de los Gerentes de Producción que demanda de las universidades, hay necesidad de empezar a vincular a Extensión, Investigación, Vida Estudiantil, Academia, nuestro mercado natural está ahí tenemos que sacarle el mejor partido.

**Artículo 6.6. El señor Emmanuel González manifiesta que dentro del paradigma emergente de las universidades se da la ruptura de perder miedo a la vinculación con el sector productivo,** la representación de los empresarios en la academia, tener representantes de este sector en este Consejo Universitario es un privilegio y el otro a la lógica de la Educación Técnica desde la Educación Profesional Técnica de los Colegios hasta la Universidad. Estamos como UTN, bien posicionado en la vanguardia, desarrollando un enclave tecnológico que requiere la acción la articulación, ciencia quien aporta a la sociedad del conocimiento son las universidades. Nos cuesta reconocer lo que estamos haciendo que hemos hecho la ruptura lograr que los muchachos se incorporen en las necesidades empresariales donde no hay empleo es todo un éxito, estamos encaminados a desarrollar una gran universidad.

**Artículo 6.7. El señor Francisco Romero manifiesta que el fomento de la Investigación es muy importante, porque es la única herramienta que genera la Innovación, y produce desarrollo.** En estas cosas se ha estado entrando en un círculo reciclando datos viejos para reproducirlos, se invierte en tecnologías derivadas de otras personas como las que vienen del bloque asiático, Estados Unidos. De esa cultura docentista las universidades de Iberoamérica, España y Portugal de México más todas las del Sur, tienen menos presupuesto del que tiene Oxford en Investigación. La producción de patentes puede ser metas para unos y no para otros, en Costa Rica hay una del UCR y tres del Tecnológico.

**Artículo 6.8.** El señor Luis Fernando Chaves comenta que para cerrar este tema se sugiere la conformación de una Comisión para darle seguimiento al Convenio.

El señor Rector expresa que cada Convenio contempla esa solicitud.

**Artículo 6.9.** El señor Fernando Varela comenta que el 30 de setiembre finalizó el mes de la Patria y la Sede se comprometió en las distintas actividades, mesa redonda, conversatorios con distinguidas personalidades, Se concluyó con un Foro en el marco de la celebración del Asesinato a don Juan Rafael Mora Porras con la Cantata de 1856 interpretada por el señor Dionisio Cabal.

**Artículo 6.10.** El señor Roque Dávila Ponce informa que el 04 de noviembre estamos recibiendo al Ministro del MEIC Welmer Ramos González, en la Ciudad de Liberia y nos impartirá dos charlas sobre empresas innovadoras y Panorama del Mercado Centroamericano en Costa Rica

**Artículo 6.11.** El señor Rector informa que la Dirección de Asuntos Jurídicos le ha comunicado que los 26 funcionarios que interpusieron un Recurso en el Contencioso Administrativo lo ha retirado voluntariamente la demanda. Quedan pocos funcionarios en las casas de Atenas. Estas viviendas se van acondicionar para recibir más estudiantes y aumentar significativamente la matrícula.

El señor Rodney Cordero informa que en ese sentido también la Empresa Constructora que alquilaba las instalaciones y van a dejar bien equipado los inmuebles que se les alquilaban.


Consolida el carácter de la Sede que es Nacional vienen muchachos de todo el país eso se tiene que fortalecer.

**Artículo 6.12.** El señor Rector informa sobre el Proyecto de Rentas Propias que planteaba gravar impuestos de salida del país; 4 dólares para la UTN y dos para los Colegios Técnicos Profesionales aéreo, este proyecto se había dejado de lado por la situación por distintas razones pero resulta que hoy día hay instituciones que se quieren apropiar de esta iniciativa, y nos informan que ya se está dictaminando en Comisión, razón que nos motiva a emprender distintas acciones: los Decanos deberán reunirse con Diputados de las Regiones y el Rector con Ricardo Ramírez con el Director de Educación Técnica y los demás Diputados en la Asamblea Legislativa. Esta iniciativa de proyecto es vital para la sostenibilidad del

futuro de los proyectos de inversión de la UTN. De esto dependen los proyectos de construcción de la Sedes y la apertura de nuevos laboratorios e inversión de equipos.

**Se levanta la sesión a las 4 pm.**

**Se hace constar un voto negativo de la señorita Georgeanela Mata Castillo\_\_\_\_\_.**

  
M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO

  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE

